

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

**CVE 2590576**

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COMBARBALÁ

#### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales, LINO ENRIQUE MALUENDA FLORES, por sí y en representación de Bartolo Fernando, Juan Bautista, Sara del Rosario, Jupertina de Las Mercedes, y Roberto Valentín, todos apellidos Maluenda Flores, en virtud a lo establecido en el Artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicito regularizar un derecho de aprovechamiento no inscrito, de uso consuntivo, por 2 acciones de agua equivalentes a 2 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del canal El Durazno, efluente del Río Pama, la Cuenca del Río Limarí, localizado en la comuna de Combarbalá, provincia de Limarí, Región Coquimbo, que ha sido usado para riego, uso doméstico, del terreno denominado hijuela N° 25, de una superficie aproximada de 16,20 has, ubicado en Matancilla, perteneciente a la comuna de Combarbalá, en forma libre de clandestinidad o violencia y sin reconocer dominio ajeno desde tiempos inmemoriales. Las aguas se captan gravitacionalmente desde la bocatoma ubicada en un punto definido por la coordenada U.T.M. (m.) Este: 307.642 y Norte: 6.542.015 Coordenadas UTM, según Datum PSDA 56.



**CVE 2590576**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)